

Canena

G. J. 20 de Abril de 1883



LIBRO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS TRECE.

Para despachos de oficio quince mil.

Canena A. de Bacea



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS TRECE.

Juan Lapuerta Racion En. As. Civ. p. el núm.
y Car. de Decretos de Canena 8^{ta}
Publicac. y p. no parado, por exceder. haviendose leído ala le.
nam. de la } Censura: Que el día ocho de Oct. del L. propi.
Constitucion } una la consue. Policia de la Monarquia
Española se hizo el finam. encargado, por la
mismo, lo q. se executó publicam. con la
observacion posible con singular aplauso
y honor. y p. q. cano consue. demandado
judicial por el país. q. signo y finam. en
car. de Canena á dos de Abril de mill
ochocientos trece



Juan Lapuerta
Racion

Canena A. de Bacea

Canena A. de Bacea